

BASES CONCURSO “DIA DE LA MUSICA 2010”

Heineken España, S.A. con C.I.F. A-28006013 y domicilio social en Sevilla, Av. de Andalucía, nº1, C.P. 41007 va a poner en marcha el siguiente concurso cuyo objetivo es la promoción del “**Club Heineken** “.

1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Esta Promoción tiene ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita (excepto los gastos de conexión a Internet) y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años.

La presente promoción comienza el día 31 de Mayo de 2010 y finaliza el 16 Junio de 2010 a las 12:00 horas.

2.-MECÁNICA.

HEINEKEN.ES

HEINEKEN ESPAÑA S.A., dispone de una página WEB, www.diadelamusica.com a través de la cual todos los socios, y simplemente con loguearse ya consiguen 1 participación para el sorteo de 1 entrada para 2 personas para el concierto del día 21 de Junio día de la Música Heineken de The XX, Standstill y Polock.

Las personas que no están inscritas en el Club Heineken deberán hacerlo antes para poder tener acceso a la participación en el sorteo. (Gratuitamente).

Cada socio consigue una única participación.

De entre todos los participantes, se seleccionarán 483 ganadores de 1 entrada doble de Tribuna numeradas.

Seguidamente entre todos los participantes, se seleccionara 318 ganadores de 1 entrada doble de pista sin numerar.

3.-PREMIOS.

El premio consiste en 483 entradas dobles de Tribunas numeras y 318 entradas dobles de Pista sin numerar.

Solo se otorgará una sola entrada doble por usuario.

4.-FORMA DE CELEBRACION DE LOS SORTEOS.

Los sorteos se realizarán ante Notario a través de un procedimiento aleatorio de extracción manual o mediante un procedimiento informático el día 16 de Junio de 2010.

En el sorteo, el Notario designará al azar, bajo su fe notarial, en primer lugar, los 483 participantes que tendrán el carácter de ganadores de una entrada doble para la Tribuna numerada.

Seguidamente el Notario designara al azar, bajo su fe notarial, en segundo lugar, los 318 participantes que tendrán el carácter de ganadores de una entrada doble para Pista sin numerar.

5.-NOTIFICACION DEL PREMIO

El día 17/06 a partir de las 18:00 horas todos los usuarios que hayan participado entrando en la Web www.diadelamusica.es tendrán que introducir su login y contraseña del Club Heineken y el sistema les dirá si son o no ganadores de una invitación doble y el tipo de entrada que han ganado.

Obtendrán un código que deberán validar en la dirección Web que ese mismo momento se les muestra en pantalla e imprimir sus entradas. Los códigos no son validos si no se presentan las invitaciones impresas en la puerta.

6.-VALIDEZ

Los códigos sólo son válidos hasta las 00:59h horas del día 20/06. A partir de ese momento no se podrán imprimir las invitaciones y por tanto los códigos quedan invalidados.

Las invitaciones sólo son válidas hasta las 20:30 horas del día 21/06 y los usuarios podrán acceder con esta invitación únicamente desde las 19:30h hasta las 20:30h. A partir de ese momento y si el aforo no está completo se dejara entrar a la gente sin invitación. De esta forma, las invitaciones sorteadas, no tendrán validez, ni prioridad una vez pasadas las 20:30h.

El día 21, día del concierto, los ganadores deberán acudir al Teatro Circo Price y presentar sus invitaciones impresas para acceder al concierto entre las 19:30h y las 20:30h.

Los códigos no son válidos si no se presentan las invitaciones impresas en la puerta.

7.-CONSIDERACIONES ACERCA DEL OTORGAMIENTO DE PREMIOS.

Los premios no pueden ser cambiados por dinero u otros premios, así como tampoco se podrán vender las invitaciones a terceros. El máximo de premios otorgado será de uno por usuario.

Los premios que, por alguna razón no son entregados, son propiedad de Heineken España S.A. Cualquier premio que haya sido rechazado será propiedad de Heineken España S.A.

El organizador se reserva el derecho a rechazar o descalificar concursantes en cualquier momento por cualquier razón, incluyendo el fraude o si el concursante es menor de edad o no tiene la edad minima de consumir bebidas alcohólicas en el periodo de registro para el concurso, sin que el concursante pueda tomar acciones legales contra el organizador.

8.-PUBLICACIÓN

Por el hecho de participar, el organizador se reserva el derecho a publicar en cualquier medio de comunicación, material ya sea fotográfico como grabación que represente a dichos ganadores del concurso. Los intereses del ganador serán seriamente tenidos en cuenta.

9.-CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en la presente promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente promoción, así como para informar sobre nuevas promociones y productos comercializados por Heineken España, S.A.

Así los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de Heineken España, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior, su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a Heineken España, S.A., en la dirección calle Valle de la Fuenfría 3, Colonia Mirasierra, 28034 Madrid,

Una vez finalizada la promoción, Heineken España, S.A. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos de Heineken España, S.A. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a Heineken España, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos de Heineken España, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a Heineken España, S.A. en la dirección expresada anteriormente en la presente base.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Heineken España, S.A., quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

Los concursantes autorizan a Heineken España, S.A. a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

10.-RESERVAS Y LIMITACIONES

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas:

Empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Heineken España, S.A.,

Los empleados de empresas distribuidoras de productos Heineken, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción.

Heineken España, S.A., se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Heineken España, S.A., no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del premio.

Heineken España, S.A. no se hace responsable de las averías y / o errores en o en relación con Internet, uno o más de los sitios Web que se utiliza en el curso de la oferta de la competencia, el (teléfono, cable o cualquier otra red pertinente), de software o hardware, o por cualquier entrada errónea y / o transformación de los códigos de promoción. Heineken España, S.A. se excluye de toda responsabilidad a este respecto.

Ni Heineken España, S.A. ni sus empleados o agentes pueden ser considerados responsables en cualquier momento para las acciones derivadas de este Concurso.

Heineken España, S.A., se reserva el derecho a suspender, modificar, ampliar o cancelar esta promoción.

Heineken España, S.A., recomienda el consumo moderado y responsabilidad de bebidas alcohólicas y recuerda que, según se establece en la legislación vigente, está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

En consecuencia, Heineken España, S.A., no se responsabiliza de los perjuicios que de cualquier índole se ocasionen por el consumo irresponsable de cerveza, ni por la venta de la misma a menores de edad.

Nada en o en relación con este Concurso puede ser reproducida o publicada sin el consentimiento expreso de Heineken España, S.A.
Ningún derecho puede derivarse de este concurso o los resultados del mismo.

11.-LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de Heineken España, S.A., se rigen por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Heineken España, S.A. como los participantes en la presente promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Heineken España S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

12.-DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid D. Manuel de Torres y Francos, y disponibles en www.notariado.org (Archivo ABACO) quedando a disposición de los consumidores.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Heineken España, S.A., liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.